

ORDENANZA N° 325/02

REFERENTE A: “Moratoria para el Pago de la Red de Gas”

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación heredada por la actual administración municipal respecto al atraso en el pago de la Red de Gas natural Domiciliaria, y.

CONSIDERANDO:

Que la regularización de dicha situación permitirá a muchos vecinos de Roldán acceder a los beneficios del gas domiciliario.-

Que deben contemplarse en todos los casos la necesidad y las posibilidades de pago de los beneficiarios.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Impleméntese un régimen de moratoria municipal para regularizar el pago de la Red Domiciliaria de Gas Natural. El mismo tendrá una duración de 60 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y podrá ser prorrogado previa comunicación a este Cuerpo.-

Artículo 2°: Establézcanse las quitas y actualizaciones determinadas en el ANEXO I de la presente. La base de cálculo para la deuda será, en todos los casos y durante la vigencia de la presente Ordenanza, el valor histórico de la misma. Luego de transcurrido dicho plazo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar el Valor Actualizado de la deuda, o aplicar el Coeficiente de Actualización según lo establezca.-

Artículo 3°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Acción Social a realizar convenios de pago con montos inferiores a los establecidos en el ANEXO I, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de pago de los solicitantes.-

Artículo 4°: Autorícese la condonación de la deuda de la Red Domiciliaria de Gas a la Parroquia San José y a las Instituciones Educativas de la localidad, las que deberán solicitarla por nota dirigida a este Concejo. El Honorable Concejo Municipal resolverá en cada caso particular atento a o requerido.-

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 02 de Mayo de 2.002.-

ANEXO 1

RED DE GAS

CONVENIO DE PAGO DE CUOTAS

	valor	Valor		6 cuotas		12 Cuotas	
	Actualizado	Histórico	Contado	PTF	Valor de C/C	PTF	Valor de c/cuota
Categoría A	\$960	\$490	\$441	\$466	\$78	\$490	\$41
Categoría B	\$1,260.00	\$660	\$594	\$627	\$105	\$660	\$55
Categoría C	\$1,330.00	\$860	\$774	\$817	\$136	\$860	\$72
Categoría D	\$1,520	\$990	\$891	\$941	\$157	\$990	\$83
Categoría E			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Más de 12 Cuotas: 1% mensual a partir de la cuota 13 (Ejemplo: \$ 490 en 18 cuotas \$ 490
x 1,06 = \$ 519,4 \$ 519,4/6 = \$ 28,85 18 cuotas de \$ 29.-)